



01



* 1 5 5 0 1 9 1 1 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAQUIRA

26 DE JUNIO DE 2015

HORA 09:13:21

R046313836

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

SIGLA : OXICOL LTDA

N.I.T. : 860040094-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00046490 DEL 26 DE MARZO DE 1974

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE ABRIL DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA CARRERA 50 NO. 5C -29

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jorge_arenas@praxair.com

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CARRERA 50 NO. 5C -29

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jorge_arenas@praxair.com

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.400, NOTARIA 12 DE BOGOTA, DEL 21 DE MARZO DE 1.974, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 1.974, BAJO EL NO. 16.590, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: OXIGENOS DE COLOMBIA EFESSE LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1.994, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 1995 BAJO EL NO. 61. 762 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN NEIVA.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NUMERO 26 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE JUNIO DE 1.997, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.998 BAJO EL NUMERO 81294 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA Y YUMBO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NUMERO 28 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE JULIO DE 1.997, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.998 BAJO EL NUMERO 81293 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE DOS QUEBRADAS, BUCARAMANGA Y MEDELLIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0821 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2003

000018

BAJO EL NUMERO 883629 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: OXIGENOS DE COLOMBIA S.A., POR EL DE OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0821 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 883629 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2816 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 10 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 1.997 BAJO EL NUMERO 617194 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LAS SOCIEDADES WHITE MARTINS DE COLOMBIA S.A., LIQUIDGAS S.A. Y OXIACET LTDA., ABSORBIENDOLAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1422	22-VIII-1974	12 BOGOTA	29-VIII-1974- 20485
2235	5-XII -1974	12 BOGOTA	18-XII -1974- 23192
1164	1-IX -1976	12 BOGOTA	9-IX -1976- 38791
681	24-X -1978	12 BOGOTA	1-VI -1978- 58123
793	30-IX -1981	25 BOGOTA	20-X -1981-107205
445	25-VI -1981	25 BOGOTA	16-VII -1981-103005
377	5-III -1986	25 BOGOTA	8- IV -1986-188025
6305	15-IX -1989	15 BOGOTA	21-IX -1989-275472
3264	7-VI -1990	15 BOGOTA	8-VI -1990-296631
3991	21-XII -1992	42 BOGOTA	23-XII -1992-390248
2109	17-VI -1993	32 STAFE BTA	1 -VII -1993-411144
5960	21-XII--1993	42 STAFE BTA	19-I-----1994-434313
01/94	29- VI- 1994	OTORGADA EN EL CONSULADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	
			9-VIII-1994 NO.458.120
1752	29-VII- 1994	15 STAFE BTA	16-VIII-1994 NO.458.940
2551	2-XI--1994	44 BOGOTA.	21-XI-1.994 NO.470.863
700	22- III-1995	15 STAFE BTA	30- III-1995 NO.486.852
127	27- I-- 1997	10 STAFE BTA	13--II--1997 NO.573.537

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002737	1997/08/15	NOTARIA 50	1997/08/19	00597970
0002735	1997/12/01	NOTARIA 10	1997/12/12	00614040
0002816	1997/12/10	NOTARIA 10	1998/01/07	00617194
0000227	1999/02/12	NOTARIA 10	1999/02/18	00669128
0000998	2000/05/31	NOTARIA 10	2000/06/21	00734035
0001369	2000/07/21	NOTARIA 10	2000/08/02	00739259
0000821	2003/06/21	NOTARIA 10	2003/06/10	00883629
0000992	2005/05/20	NOTARIA 50	2005/05/27	00993430
0002478	2005/12/01	NOTARIA 50	2005/12/02	01024488
0000096	2007/01/23	NOTARIA 50	2007/02/05	01107076
1010	2010/06/11	NOTARIA 50	2010/06/15	01391218
1952	2010/10/15	NOTARIA 50	2010/10/22	01423415
203	2012/02/08	NOTARIA 50	2012/02/21	01609024
2713	2012/11/09	NOTARIA 50	2012/11/27	01684393
892	2014/11/21	NOTARIA UNICA	2014/12/03	01890699



01

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE ZIPAQUIRA

26 DE JUNIO DE 2015

HORA 09:13:21

R046313836

PAGINA: 2 de 6

* * * * *

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2053 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA PRODUCCIÓN EN FABRICAS PROPIAS O AJENAS, LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENAJENACIÓN, EN EL PAÍS DE GASES INDUSTRIALES, MEDICINALES Y TERAPÉUTICOS, GASES ESPECIALES Y MEZCLAS, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS Y PROCESOS CONEXOS Y CORRELATIVOS A LOS MISMOS, TALES COMO LOS PRODUCTOS CRIOGÉNICOS, INCLUIDOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TALLERES MECÁNICOS, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HIERRO, ACEROS, METALES Y OTROS MATERIALES, SOLDADURA Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, ACTUALES O FUTUROS 2. EL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS O CONEXOS CON LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS SEÑALADOS, COMO EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE MATERIAL FABRICADO, ARRENDAMIENTO DE CILINDROS, MAQUINAS Y EQUIPOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MONTAJE DE INSTALACIÓN DE GASES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS; 3. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD IPS, TALES COMO, AUNQUE SIN LIMITARSE A, LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICO EN FORMA DOMICILIARIA, AMBULATORIA Y HOSPITALARIA; 4. EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL NEGOCIO DE LOS GASES INDUSTRIALES, MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS, GASES ESPECIALES Y MEZCLAS, ASÍ COMO SU RECONOCIMIENTO PÚBLICO POR LA CALIDAD, SALUBRIDAD, SEGURIDAD LABORAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Y PROTECCIÓN AMBIENTAL; 5. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DE MAQUINARIA, PRODUCTOS, IMPLEMENTOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGENCIA, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y ENAJENACIÓN EN EL EXTERIOR O EL PAÍS DE ARTÍCULOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES INDUSTRIALES, MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS, GASES ESPECIALES Y MIXTURAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA O DE PRODUCTORES, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS Y PROCESOS CONEXOS CORRELATIVOS, COMO SON LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES; 6. ENVASE Y UTILIZACIÓN DE TODA CLASE DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN E IMPLEMENTOS, MAQUINAS, MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA; 7. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA; 8. LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS CENTRALIZADOS DE GASES Y EL DISEÑO, COMPRA, VENTA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN POR TUBERÍAS DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES DE EQUIPOS RELACIONADOS. 9. ALQUILER DE MUEBLES HOSPITALARIOS A DOMICILIO, PARA PACIENTES PARTICULARES Y AFILIADOS A INSTITUCIONES PRIVADAS, PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA MIXTAS. 10. LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENSAMBLE, AGENCIA, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL, EL COMERCIO DE TODA CLASE DE INSUMOS, Y EQUIPOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS E

000019

INDUSTRIALES. 11. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, AGENCIA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS. 12. VENTA DE PRODUCTOS SEMI PROCESADOS Y TERMINADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ENSANCHES QUE SEAN NECESARIOS CON BASE A LOS MERCADOS EXISTENTES Y FUTUROS PARÁGRAFO ÚNICO: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y OPERACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, O GUARDEN RELACIÓN CON EL MISMO; 2. ADQUIRIR Y DESARROLLAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORABLES, 3. ADQUIRIR Y/O ENAJENAR Y EN GENERAL DISPONER DE TODA CLASE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 4. ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES; 5. COMPRAR MAQUINADA, MATERIA PRIMA Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE REQUIERE LA INDUSTRIA O SOCIEDAD. 6. CONSTRUIR SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES ANÁLOGOS O COMPLEMENTADOS A LOS DE LA SOCIEDAD Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS O SOCIEDADES DE TAL ÍNDOLE YA CONSTITUIDAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS INCLUYENDO EN ESTO SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, ADQUISICIÓN DE CUOTAS O IMPORTACIÓN DE BIENES; 7. FORMA PARTE, CON SUJECCIÓN A LAS LEYES Y A LOS ESTATUTOS, DE OTRAS SOCIEDADES, QUE TIENDAN A FACILITAR O ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL, SEA SUSCRIBIENDO O ADQUIRIENDO CUOTAS O ACCIONES EN ELLAS O FUSIONÁNDOSE CON LAS MISMAS. 8. HIPOTECAR, GRAVAR, DAR EN PRENDA, ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES SOCIALES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES; 9. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 10. INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; 11. CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O PARTICIPE INACTIVA, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CUALQUIER OTRA FORMA LÍCITA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; 12. TRANSIGIR, DESISTIR, Y APELAR A DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES, DE ÁRBITROS O PERITOS, Y, CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPLEMENTADOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL, ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, TOMAR CRÉDITOS Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN ACTIVA O PASIVA DE CRÉDITO EN INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL, NACIONALES O EXTRANJERAS, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, COBRAR, CANCELAR O PAGAR, Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS. 13. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERNEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, O FINANCIERAS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, CON SOCIEDADES DE SERVIDOS FINANCIEROS, CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, CON ENTIDADES ESTATALES TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, BIEN SEAN DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, ESTATAL, O DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS FINES SOCIALES. 14. CONSTRUIR TODO TIPO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL EXPLOTADOS Y COMERCIALIZADOS. 15. TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS. 16. CONTRATAR CON TERCEROS, CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y ESTABLECER PARA ELLOS CUALQUIER DINERO DE REMUNERACIÓN PERMITIDO POR LA LEY Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O



01

* 1 5 5 0 1 9 1 1 5 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE ZIPAQUIRA

26 DE JUNIO DE 2015

HORA 09:13:21

R046313836

PAGINA: 3 de 6

* * * * *

CONTRATOS TENDIENTES AL LOGRO DE SU OBJETO PRINCIPAL. 17. INVERTIR Y/O PARTICIPAR COMO SOCIO, ACCIONISTA O GESTOR EN TODO TIPO DE NEGOCIOS, SOCIEDADES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS. 18. EXPORTAR BIENES PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD O POR EMPRESAS EN LAS CUALES ÉSTA TENGA PARTICIPACIÓN O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 19. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ADQUIRIR O FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 20 LA INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE TENGA EL CARÁCTER DE ACTIVOS INMOVILIZADOS O FIJOS PERO SIN PERJUICIO DE PODERLOS ENAJENAR PARA CAMBIAR LA INVERSIÓN O PARA GARANTIZAR DE CUALQUIER MANERA LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD 21 TODAS LAS DEMÁS QUE SEAN PROPIAS Y SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$29,369,385,649.00 DIVIDIDO EN 29,369,385,649.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

WHITE MARTINS GASES INDUSTRIAIS LTDA *****

NO. CUOTAS: 1,914,883,944.00 VALOR: \$1,914,883,944.00

WHITE MARTINS & WHITE MARTINS COMERCIO E SERVICOS S.A.R.L. N.I.T. 000008300340119

NO. CUOTAS: 27,454,501,705.00 VALOR: \$27,454,501,705.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 29,369,385,649.00 VALOR: \$29,369,385,649.00

CERTIFICA:

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION DEL 8 DE OCTUBRE DE - 1992, DEL JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTÁ, INS CRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 1992 BAJO EL NO. 388.823 DEL LIBRO - IX, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE HERNANDO GAVIRIA TAMAYO, -- FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 56 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01891525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CAMPINHO MARCELO ALEXSSANDER

P.P. 00000000L541188

SEGUNDO RENGLON

BARTHEM WIEMER RAFAEL

C.E. 000000000505001

QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01614285 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

000020

AGUIAR DA COSTA GUSTAVO

P.P. 0000000CW879790

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01614285 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

LANDEIRA FERNANDO FRANCISCO

C.E. 000000000305562

QUE POR ACTA NO. 56 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01891525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

BARRETO RODRIGUEZ GERMAN JAIRO

C.C. 000000073582661

QUE POR ACTA NO. 48 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01614285 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

ALDANA CIFUENTES JOSE ALEJANDRO

C.C. 000000079574837

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, LOS CUALES SERÁN EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD O DE EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN PRAXAIR. EL GERENTE GENERAL Y EN SU CASO EL SUPLENTE, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y LOS DIRECTOS RESPONSABLES DE SU ADMINISTRACIÓN CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y TODOS AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LAS RESTRICCIONES QUE EN ESTOS ESTATUTOS O EN LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE INDIQUEN. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR PERÍODOS DE UN (1) AÑO Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERÍODO. SI AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DEL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS NO HICIERE LA NUEVA ELECCIÓN, CONTINUARÁN EN SUS CARGOS HASTA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS HAGA NUEVA DESIGNACIÓN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 56 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01891529 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

BARTHEM WIEMER RAFAEL

C.E. 000000000505001

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

MENDEZ RODRIGUEZ JAVIER DARIO

C.C. 000000079691784

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL, Y EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE, TENDRÁN ADEMÁS DE LAS FACULTADES INDICADAS ANTERIORMENTE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPACIALES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA JUNTA DE SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



01

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE ZIPAQUIRA

26 DE JUNIO DE 2015

HORA 09:13:21

R046313836

PAGINA: 4 de 6

* * * * *

COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA JUNTA DE SOCIOS, EN LOS CASOS EXPRESA Y TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. 3. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME DE SU GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ACOMPAÑADA DE SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE EXIJA LA LEY. 4. DELEGAR EN LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES Y EN LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO EN CONJUNTO CON LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LO MISMO QUE OTORGAR EN LA FORMA ANTEDICHA, PODERES ESPECIALES Y/O GENERALES PARA OBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 5. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. 6. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 7. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. 8. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS PARA APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO ANUAL, BALANCES MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA JUNTA DE SOCIOS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS, LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 10. PONER EN PRÁCTICA LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVAS A LAS POLÍTICAS SOCIALES SOBRE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LAS POLÍTICAS IMPUESTAS EN INTEGRIDAD Y ÉTICA EN LOS NEGOCIOS. 12. LLEVAR A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CASO DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO DESIGNE OTRO U OTROS LIQUIDADORES. 13. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 14. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES EN QUE LA SOCIEDAD HAYA DE OCUPARSE, CON SUJECCIÓN A LOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 15. CONSTITUIR MANDATARIOS Y APODERADOS JUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA Y DEFENDAN SUS INTERESES. 16. PRESENTAR A ESTUDIO DE LA JUNTA DE SOCIOS, LOS PROYECTOS E INICIATIVAS QUE CONSIDERE NECESARIOS, PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 17. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL, PARA FINES PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL Y ACORDES CON LA SOCIEDAD. 18. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. PARÁGRAFO PRIMERO: NO OBSTANTE LAS ANTERIORES FACULTADES GENERALES, SE REQUERIRÁN DE LA FIRMA Y ACTUACIÓN CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, O DE UN APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS

000021

ANTERIORES A FIN DE QUE SIEMPRE EXISTAN DOS FIRMAS CONJUNTAS, CUANDO SE TRATE DE TODO LO RELACIONADO CON LOS CHEQUES Y TODO CONTRATO Y DOCUMENTO MERCANTIL A SER GIRADO, SUSCRITO, ACEPTADO, ENDOSADO O CANCELADO POR LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES O LIMITACIONES DE QUE TRATA EL SIGUIENTE ARTÍCULO Y DE LAS POTESTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXCLUSIVAMENTE CON RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ASUNTOS, LA SOCIEDAD PODRÁ SER REPRESENTADA ÚNICAMENTE POR EL GERENTE GENERAL O POR SU SUPLENTE O POR UN APODERADO, EN ÚLTIMO CASO, CUANDO SEA AUTORIZADO POR UN PODER Y ACTUANDO DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR TAL INSTRUMENTO: 1. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA JUSTICIA Y EN PROCESOS PÚBLICOS EN GENERAL, INCLUYENDO SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES; 2. COBRANZA Y/O RECEPCIÓN DE CUALQUIER CRÉDITO PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD, EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE CHEQUES NOMINALES EMITIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO EL RESPECTIVO FINIQUITO; 3. ENDOSO DE CHEQUES EXCLUSIVAMENTE CON EL OBJETIVO DE DEPOSITAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN LA CUENTA BANCARIA DE LA SOCIEDAD; 4. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; 5. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN JUICIO POR UN ABOGADO. PARÁGRAFO TERCERO: LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES QUE NECESITEN LOS GERENTES DE (AS SUCURSALES SE HARÁ POR EL GERENTE GENERAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SE REGISTRARÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL LUGAR DE CADA SUCURSAL, CUANDO HAYA DE FUNCIONAR FUERA DEL LUGAR DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO CUARTO: LOS PODERES, PARA SER VÁLIDOS, SERÁN SIEMPRE OTORGADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD POR DOS REPRESENTANTES LEGALES Y DEBERÁN CONTENER PODERES ESPECÍFICOS Y PLAZO DEFINIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD PARA REPRESENTACIÓN EN JUICIO, QUE SERÁN POR PLAZO INDEFINIDO. TODOS LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD Y SU CONTENIDO DEBERÁN SER REGISTRADOS EN UN LIBRO MANTENIDO POR LA SOCIEDAD ESPECÍFICAMENTE CON ESTE FIN, INCLUYENDO AQUELLAS CONCEDIDAS POR MEDIO ELECTRÓNICO. LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD O PARA SU MANEJO, REQUIEREN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS ACTOS QUE CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y A LA LEY REQUIERA DE DICHA APROBACIÓN: 1. DISPONER DE LA EMPRESA SOCIAL, O UN ESTABLECIMIENTO DE ESTA, ASÍ COMO EL CIERRE O VENTA DE PLANTAS DE NEGOCIOS O LUGARES DE NEGOCIOS. 2. CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE UN DERECHO SOBRE BIENES RAÍCES O ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA. 3. ADQUISICIÓN DE COMPAÑÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ACCIONES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS. 4. CUALQUIER ACTO DISPOSITIVO DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACUERDOS DE LICENCIA Y SU MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. 5. LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS. 6. EFECTUAR DONACIONES O PROMESAS DE DONACIÓN. 7. EL ABANDONO O LA REDUCCIÓN DE LÍNEAS DE NEGOCIOS. 8. EL COMIENZO DE NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIOS. 9. ACUERDOS DE PENSIÓN DE CUALQUIER CLASE. 10. OTORGAMIENTO O EJECUCIÓN DE ACUERDOS FINANCIEROS O DE CRÉDITOS ACTIVOS Y PASIVOS. 11. CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$100.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANO EN EL MOMENTO DE EFECTUARSE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1597 DE LA NOTARIA 50 DE BOGOTÁ D.C., DEL 19 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00023031 DEL LIBRO V, COMPARECIERON AFFONSO LUIS DE



01

* 1 5 5 0 1 9 1 1 7 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE ZIPAQUIRA

26 DE JUNIO DE 2015

HORA 09:13:21

R046313836

PAGINA: 5 de 6

* * * * *

VASCONCELLOS FATORELLI IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 392012 Y MIGUEL FRANCISCO DIAGO ARBELAEZ IDENTIFICAD CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.491.656 OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIEREN PODER GENERAL AL SEÑOR GERMÁN JAIRO BARRETO RODRÍGUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.582.661 EXPEDIDA EN CARTAGENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON SOCIEDAD CONYUGAL I VIGENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA OXICOL LTDA, CELEBRE Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA JUNTA DE SOCIOS, EN LOS CASOS EXPRESA Y TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS.. B) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. C) CONSTITUIR MANDATARIOS Y APODERADOS JUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA I COMPAÑÍA Y DEFIENDAN SUS INTERESES. D) REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA JUSTICIA Y EN PROCESOS PÚBLICOS EN GENERAL INCLUYENDO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES; E) REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LEGISLATIVAS, ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS INDEPENDIENTES Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS, CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO AUNQUE SIN LIMITARSE A, DECLARACIONES DE CAMBIO, SOLICITUDES DE REGISTRO, RENOVACIÓN O AFECTACIONES DE CUALQUIER TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, DECLARACIONES DE ADUANA, CARTAS DE RESPONSABILIDAD, TRÁMITES DE REGISTROS SANITARIOS Y TRÁMITES AMBIENTALES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. F) ENDOSO DE CHEQUES EXCLUSIVAMENTE CON EL OBJETIVO DE DEPOSITAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN LA CUENTA BANCARIA DE LA SOCIEDAD. G) REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES. H) PARA QUE REPRESENTA A LA PODERDANTE ANTE CUALESQUIERA CORPORACIÓN, FUNCIONARIO, EMPLEADO DEL ORDEN LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, CONTENCIOSO, DEL TRABAJO, EN CUALESQUIERA PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN LOS QUE LA PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO COMO COADYUVANTE DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES PETICIONES, JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES. I) PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS A I EFECTO DE QUE ADELANTEN PROCESOS DE ÍNDOLE CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, DE FAMILIA, ETC., ACORDANDO CON ELLOS MISMOS EL TÉRMINO DE LOS PODERES, HONORARIOS Y DEMÁS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE. J) EL APODERADO CONTARÁ CON TODAS LAS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ART. 70 DEL C. DE

000022

P.C., ADEMÁS, PODRÁ TACHAR DOCUMENTOS Y PRUEBAS DE FALSOS, SUSTITUIR, TRANSIGIR, RENUNCIAR, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE EN DEFENSA DE OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA OXICOL LTDA Y EN ESPECIAL LA DE CONCILIAR ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. K) PARA QUE SUSTITUYA PARCIAL O TOTALMENTE ESTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 451 DE LA NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NO. 00024805 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ AFFONSO LUIZ DE VASCONCELLOS FATORELLI IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 392012 Y JOSE ALEJANDRO ALDANA CIFUENTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.574.837 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIEREN PODER GENERAL A MANUEL ESPINOSA BELTRAN IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.791.843 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CELEBRE Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA JUNTA DE SOCIOS, EN LOS CASOS EXPRESA Y TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. B) EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE PARCIAL O TOTALMENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00780852 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC	N.I.T. 000008600020626

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01917387 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SIERRA CAMACHO MARISOL	C.C. 000000052829565

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01850965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RIVEROS RODRIGUEZ LAURA MARCELA	C.C. 000001022350030

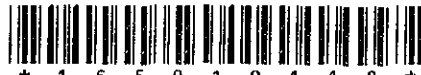
CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000007 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01011209 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LIQUIDO CARBONICO COLOMBIANA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE



01

* 1 5 5 0 1 9 1 1 8 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE ZIPAQUIRA

26 DE JUNIO DE 2015

HORA 09:13:21

R046313836

PAGINA: 6 de 6

* * * * *

OCTUBRE DE 2012, INSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01674415 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- PRAXAIR GASES INDUSTRIALES LTDA
DOMICILIO: TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2012-09-18

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA
MATRICULA NO : 02482074 DE 31 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA
MATRICULA : 01889480
DIRECCION : CL 45 C BIS NO. 24 31
TELEFONO : 2887166
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE MAYO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

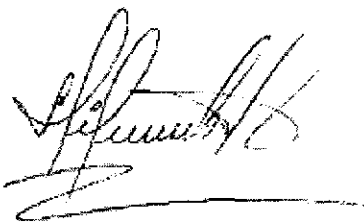
000023

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'S. F. ...', with a long horizontal line extending from the bottom of the signature.

**FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONÓMICA**

REF: PROCESO DE DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 096 DE 2015

Referencia: Presentación de la propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CILINDROS TIPO H, D, E, MM PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA. de conformidad con lo establecido en la invitación publica de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presenta oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global para la celebración de la orden de compra que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrece proveer los bienes correspondientes que se relacionan en la invitación publica, bajo las características establecidas para tales bienes, en los términos y conforme con las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de un millón trescientos cincuenta y seis mil cuarenta (\$1.356.040) M/CTE, INCULIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA S	VALOR UNT ANTES DE IVA	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Prueba hidrostática Cilindro Tipo H	Unidad	1	\$ 45.000 ✓	\$ 7.200	\$ 52.200
2	Pintura general Cilindro Tipo H	Unidad	1	\$ 20.000 ✓	\$ 3.200	\$ 23.200
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio Tipo H (Cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000 ✓	\$ 4.800	\$ 34.800
4	Cambio válvula Cilindro Aluminio Tipo H (Mano de obra)	Unidad	1	\$ 20.000 ✓	\$ 3.200	\$ 23.200
5	Prueba hidrostática Cilindro Tipo D	Unidad	1	\$ 45.000 ✓	\$ 7.200	\$ 52.200
6	Pintura general Cilindro Tipo D	Unidad	1	\$ 18.000 ✓	\$ 2.880	\$ 20.880
7	Reparación válvula Cilindro Aluminio Tipo D (Cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000 ✓	\$ 4.800	\$ 34.800
8	Cambio válvula Cilindro Aluminio Tipo D (Mano de obra)	Unidad	1	\$ 20.000 ✓	\$ 3.200	\$ 23.200
9	Prueba hidrostática Cilindro Tipo E	Unidad	1	\$ 45.000 ✓	\$ 7.200	\$ 52.200
10	Pintura general Cilindro Tipo E	Unidad	1	\$ 18.000 ✓	\$ 2.880	\$ 20.880

Revisado
Praxair
Juridico

FMZ/AA 1

000009

11	Reparación válvula Cilindro Aluminio Tipo E (Cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 4.800	\$ 34.800
12	Cambio válvula Cilindro Aluminio Tipo E (Mano de obra)	Unidad	1	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200
13	Prueba hidrostática Cilindro Tipo MM	Unidad	1	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200
14	Pintura general Cilindro Tipo MM	Unidad	1	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200
15	Reparación válvula Cilindro Aluminio Tipo MM (Cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 4.800	\$ 34.800
16	Cambio válvula Cilindro Aluminio Tipo MM (Mano de obra)	Unidad	1	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200
17	Válvula Viproxy	Unidad	1	\$ 565.000	\$ 90.400	\$ 655.400
18	Válvula CGA540	Unidad	1	\$ 55.000	\$ 8.800	\$ 63.800
19	Manómetro de 0-4000 PSI para Válvula Viproxy	Unidad	1	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600
20	Perilla de apertura para Válvula Viproxy	Unidad	1	\$ 18.000	\$ 2.880	\$ 20.880
21	Mano de obra para cambio de perilla para Válvula Viproxy	Unidad	1	\$ 15.000	\$ 2.400	\$ 17.400
VALOR TOTAL				\$1.169.000	\$187.040	\$1.356.040

Cordialmente,

GERMAN JAIRO BARRETO RODRIGUEZ
C.C. 73.582.661
Apoderado General
OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.

MANUEL ESPINOSA BELTRAN
C.C. 79.791.843
Apoderado General
OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.

Tracy A.W.

Revisado
Praxair
Juridico

000010